

**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID***Edicto*

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de autos número D-275/1998, ejecución número 156/1998, iniciado a instancia de don Ahmed Benali, contra «Curtidos Peletería, Sociedad Anónima» (CURPESA), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Primero.—Una cuarta parte indivisa de la finca número 36-N: Urbana. Solar en la calle Las Pozas, número 11, hoy calle Julia Díaz Olalla, en Pozuelo de Alarcón, cuya superficie es de 657 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Las Pozas, por donde tiene su entrada; norte o derecha, camino que va a la Poza Vieja; poniente o espalda, con resto independiente correspondiente a doña Baldomera Martín García, y al mediodía o izquierda, con don Vicente Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Finca número 36-N.

Valor de tasación de una cuarta parte indivisa: 27.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana. Solar en la calle Las Pozas, hoy calle Julia Díaz Olalla, en la que está señalada con el número 9 duplicado. Mide 72 metros cua-

drados y linda: Al frente, calle Julia Díaz Olalla; al fondo o mediodía, en línea de 7 metros, con doña Juliana Bravo; al poniente o derecha, en línea de 9 metros 50 decímetros, con don Antonio Martín, y al saliente o izquierda, en línea de 9 metros 50 decímetros, con doña Pilar Bravo Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Finca número 3.793.

Valor de tasación: 12.816.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 10.000.000 de pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.816.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 23 de marzo de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de abril de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo de 2000, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas.

Los títulos de propiedad y certificaciones de los bienes, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguiente de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, descripción completa de los bienes y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma

de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 2000.—La Secretaria, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—4.823.

**REQUISITORIAS****ANULACIONES****Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias número 23/88/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Valentín Navarro Suárez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de enero de 2000.—El Secretario-Relator Jefe del Tribunal.—4.897.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias número 23/70/98, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Javier Parra Moreno.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 26 de enero de 2000.—El Secretario-Relator Jefe del Tribunal.—4.896.